



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 24 ABR 2008

VISTO: El Expediente N° 102/2008 Letra D.A., caratulado: "S/ Concurso de Precios Mantenimiento Servicio Informático del TCP"

CONSIDERANDO

Que mediante las actuaciones mencionadas "*Ad Supra*" se encuentran en plena tramitación, sin que al momento se halla expedido la Comisión de Pre Adjudicación.

Que independientemente de lo expresado es menester proceder a la contratación directa del mencionado servicio, de manera excepcional y hasta tanto se defina el Concurso de Precios 01/08, toda vez que el servicio resulta imprescindible para el normal funcionamiento de este Organismo

Que las tareas realizadas por el Servicio de Mantenimiento de Informática del Sr. CANTERO Hernán han sido realizadas de manera satisfactoria.

Que el importe a abonar por el mencionado servicio asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS por mes (\$ 4.500,00).

Que la presente contratación directa se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el TITULO III, Contrataciones – Artículo 26° Inc. "c" de la Ley Territorial 6 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art.12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación Directa de manera excepcional, y hasta tanto se defina el Concurso de Precios 01/08 del Servicio de Mantenimiento Informático a favor del Sr. CANTERO Hernán por un importe mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 333 - Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 177 /2008. -

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia